



**Executive Office of Housing and Livable Communities
(Oficina Ejecutiva de Vivienda y Comunidades
Habitables)**

Recursos para familias que forman parte del programa de Refugio Familiar de la Asistencia de Emergencia (EA) o se encuentran en la lista de espera



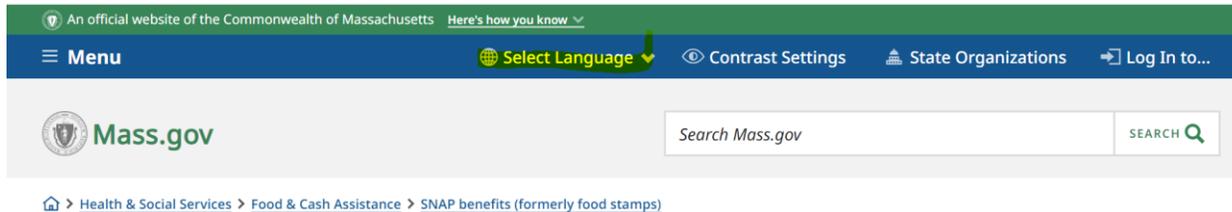
Contenido

Acceso a los recursos de Mass.gov en diferentes idiomas	2
Límite de 9 meses.....	2
Descripción general: ¿Cuál es la Política de Duración de la Estadía?	2
Tiempos: ¿Cómo sabrá mi familia cuándo debemos abandonar el refugio?	3
Extensiones: ¿Mi familia puede quedarse más de 9 meses?	3
Exención por circunstancias difíciles: ¿Pueden las familias obtener otras extensiones aparte de las dos de 90 días?	4
Apelaciones: ¿Cómo apelo una denegación de extensión o una exención por circunstancias difíciles?	5
¿Cómo debo prepararme a la hora de abandonar el refugio?	5
¿Pueden las familias volver a postularse para el programa de Refugio Familiar de EA después de haber rescindido debido al límite de tiempo de 9 meses?	5
¿Dónde puedo obtener más información?	5
Programas de búsqueda de empleo y capacitación laboral.....	6
Programas de capacitación aprobados y autorizados.....	6
MassHire Career Centers	6
Apoyo legal para inmigrantes	8
Agencias para la reubicación de refugiados	8
Asesoría legal gratuita para inmigrantes	8
Otros apoyos para inmigrantes.....	9
Recursos alimentarios.....	11
Asistencia alimentaria (SNAP)	11
Programa de Nutrición para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)	12
Dispensas de alimentos	12
Programas de vivienda.....	13
Recursos de la comunidad	14
Comunidades culturales.....	14
Recursos para familiares con discapacidades intelectuales o del desarrollo	14
Centros de recursos familiares.....	14
Entidades benéficas en el área	14
Más información	14



Acceso a los recursos de Mass.gov en diferentes idiomas

Puede traducir cualquier recurso de Mass.gov (recursos en el sitio web del estado) que se comparta en este paquete. En la página web Mass.gov, diríjase a la barra azul en la parte superior de la página. Dentro de esa barra azul, haga clic en "Select Language" (resaltado en amarillo a continuación). Se abrirá una lista con idiomas para que elija el que prefiera. Esta herramienta de traducción utiliza Google Translate.



Límite de 9 meses

Descripción general: ¿Cuál es la Política de Duración de la Estadía?

La Legislatura de Massachusetts aprobó una nueva ley. Las familias solo pueden permanecer en el programa de Refugio Familiar de Asistencia de Emergencia (EA) durante 9 meses. De acuerdo con esta nueva ley, las familias dispondrán de 9 meses para pasar del refugio de EA a una vivienda estable.

¿Cuándo entra en vigor la política?

- El límite de 9 meses se implementará de manera gradual. No todas las familias se verán afectadas de forma inmediata.
- Los primeros avisos por escrito detallando cuándo las familias deberán abandonar el refugio se emitirán en julio.
- Posteriormente, cada mes, se enviará un aviso por escrito a un nuevo grupo de familias para informarles que deben abandonar el refugio. Las familias recibirán el aviso para abandonar el refugio con 90 días de anticipación. Los tipos de avisos que podría recibir se detallan a continuación.
- La duración de la estadía de su familia dependerá del momento en que ingresaron al refugio familiar de Asistencia de Emergencia (EA).

¿Qué tipo de avisos oficiales recibirán las familias?

Comenzaremos a enviar los avisos a principios de julio. En ese momento, las familias que hayan estado en el refugio por más de 9 meses recibirán uno de estos tres avisos:

1. **"Ineligible for First 90-day Extension" – (No elegible para la primera extensión de 90 días):** Su familia no cumple con los requisitos para recibir una extensión. Su familia deberá abandonar el refugio en un plazo de 90 días.
2. **"Eligible for First 90-day Extension" - (Elegible para la primera extensión de 90 días):** Su familia recibió una extensión de 90 días y puede permanecer en el refugio por más tiempo. Sin embargo, la fecha para abandonar el refugio que figura en el aviso sigue estando vigente.
3. **"Notice of 9-Month Limit – Not Yet Selected For Exit" - (Aviso de límite de 9 meses. Aún no ha sido seleccionado para abandonar el refugio):** Su familia aún no ha sido seleccionada para interrumpir la estadía. Esto se debe a que la política se implementa de manera gradual. Las familias serán elegidas en grupos pequeños todos los meses.



Tiempos: ¿Cómo sabrá mi familia cuándo debemos abandonar el refugio?

- A las familias se les avisará con 90 días de antelación que deben abandonar el refugio de EA en virtud del nuevo límite de tiempo de 9 meses.
- Las familias recibirán avisos por correo electrónico. Los proveedores también entregarán a las familias una copia impresa.
- Las familias que tengan una dirección de correo electrónico registrada recibirán avisos recordatorios por ese medio. EOHLC enviará dichos correos electrónicos 40, 20 y 10 días antes de la fecha en que deben abandonar el refugio. Asegúrese de que su proveedor de refugio tenga su dirección de correo electrónico correcta y trate de revisar sus correos electrónicos periódicamente para ver si EOHLC le envió alguna novedad.

Extensiones: ¿Mi familia puede quedarse más de 9 meses?

Las familias pueden tener la opción de extender su estadía en el refugio por hasta dos períodos o extensiones de 90 días/ 'extensions'. Es posible que esto suceda si cumple con ciertos criterios que se mencionan en la ley. Consulte a continuación los criterios. Esto supone que el periodo de extensión máximo que una familia puede permanecer en un refugio es de 180 días. En algunos casos puntuales, existe la posibilidad de una exención por circunstancias difíciles/'Hardship Waiver' después de que se hayan otorgado las dos extensiones de 90 días. Los detalles están a continuación.

¿Qué tienen que hacer las familias para conseguir una extensión?

- Las familias no tienen que solicitar extensiones por su cuenta.
- EOHLC revisará la Evaluación de reubicación de 60 días más reciente de su familia/'60-day Rehousing Assessment (RHA)'. Ellos se encargan de determinar su elegibilidad para una extensión según su RHA.
- RHA es un formulario que usted debe completar con su gestor de casos o asistente para la búsqueda de vivienda en sus reuniones de reubicación. Se ha actualizado el formulario RHA para averiguar si su familia cumple con algún posible criterio de extensión.
- EOHLC le informará en su aviso inicial de 90 días a las familias si le han otorgado la primera extensión en función de las reglas de extensión.

¿Cuáles son los criterios para la extensión?

EOHLC utilizará los siguientes criterios, según lo establecido por la Legislatura, para determinar qué familias podrán recibir hasta 2 extensiones de 90 días cada una. La información sobre la elegibilidad de su familia para recibir una extensión se recopilará en la Evaluación de reubicación de 60 días.

Una familia puede ser elegible para recibir una extensión si:

- Un miembro de la familia tiene empleo o está participando en programas de capacitación laboral. Aquí se incluye cualquier programa de capacitación autorizado o aprobado según se define en la guía de la Oficina Ejecutiva de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- Un miembro de la familia califica como veterano y no está inscrito en programas de apoyo específicos para veteranos;
- Se ubicará a la familia en una vivienda el próximo mes;
- La familia desea evitar alteraciones en el proceso educativo de su hijo o hijos inscripto(s) en escuelas públicas;
- Una persona de la familia está embarazada o ha dado a luz en el periodo de los últimos 3 meses;
- Un miembro de la familia tiene una discapacidad diagnosticada o una afección médica;
- Un miembro de la familia es padre soltero, padrastro, encargado legal o cuidador que está a cargo de un niño o familiar discapacitado;



- Un miembro de la familia es un padre soltero, padrastro, encargado legal o cuidador y no cuenta con suficiente apoyo en el cuidado infantil como para obtener un empleo o continuar trabajando;
- La familia corre un riesgo inminente de sufrir perjuicios debido a situaciones de violencia doméstica;
- Un miembro de la familia tiene 9 meses o menos.

¿Es necesario que las familias presenten documentos para obtener sus extensiones?

- Es posible que EOHLC solicite más documentos para verificar la elegibilidad de una familia para recibir una extensión.

¿En qué consisten las dos extensiones de 90 días posibles?

¿En qué consiste la primera extensión de 90 días?

- A las familias se les informarán las decisiones sobre las primeras extensiones a través del aviso inicial de 90 días. Las familias que reciban su primera extensión podrán solicitar una segunda extensión si continúan cumpliendo uno o más criterios de extensión. Consulte arriba.
- EOHLC determinará las extensiones utilizando la Evaluación de reubicación de 60 días más reciente de las familias. Para recibir una extensión, debe contar con una Evaluación de reubicación de 60 días vigente.
- Si una familia no recibe la primera extensión, dispone de 14 días para solicitarle a su gestor de casos que actualice su Evaluación de reubicación. EOHLC revisará las Evaluaciones de reubicación nuevamente después de 14 días. Después de este periodo, notificarán a su familia su decisión final con respecto a la extensión. Su proveedor de refugio no se encarga de determinar la concesión de la extensión.
- Es posible que la mayoría de las familias que obtengan una primera extensión de 90 días también obtengan una segunda extensión. Esto supone un máximo de 180 días de extensión.

¿Cómo pueden obtener las familias una segunda extensión?

- Las familias deben contar con una Evaluación de reubicación que se haya actualizado en los últimos 60 días. Si cumplen al menos uno de los criterios de extensión contemplados en la Evaluación de reubicación, se les concederá una segunda extensión.

Exención por circunstancias difíciles: ¿Pueden las familias obtener otras extensiones aparte de las dos de 90 días?

- Las familias pueden solicitar una exención por circunstancias difíciles ('Hardship Waiver') después de recibir dos extensiones.
- Las exenciones por circunstancias difíciles deben presentarse al menos 30 días antes de la fecha en que la familia debe abandonar el refugio.
- Si a una familia se le otorga una exención por circunstancias difíciles, puede permanecer en el refugio hasta 120 días más.

¿Quién puede obtener una exención por circunstancias difíciles ('Hardship Waiver')?

Si en su familia hay algún miembro con alguna afección médica específica o si existen situaciones de riesgo relacionadas con la seguridad, podrían ser elegibles para recibir una exención por circunstancias difíciles. Un profesional deberá evaluar su situación para confirmar su elegibilidad. Solo puede presentar la solicitud después de recibir su segunda extensión de 90 días. Llegado el momento, le proporcionaremos instrucciones.

Puede obtener una exención por dificultades si:

- Un miembro de la familia tiene 9 meses de edad o menos.
- Un miembro de la familia tiene una condición de inmunodeficiencia.
- Un miembro de la familia está en el tercer trimestre de embarazo o tiene un embarazo de alto riesgo.
- Un miembro de la familia necesita una traqueotomía para respirar.



- Su familia está en riesgo inminente de daño debido a violencia doméstica o preocupaciones sobre la seguridad infantil.

Apelaciones: ¿Cómo apelo una denegación de extensión o una exención por circunstancias difíciles?

Las familias pueden apelar la rescisión de sus beneficios de refugio. Las familias pueden apelar cuando no haya más opciones disponibles para extender su estadía en el refugio. Puede apelar si EOHLC le envía una carta negándole una extensión o una exención por circunstancias difíciles.

EOHLC debe recibir su solicitud de apelación dentro de los 21 días posteriores a la notificación de su apelación, así que asegúrese de presentar su solicitud con bastante antelación. Las apelaciones se pueden enviar por fax, correo electrónico o correo postal. Las familias deben enviar una copia del aviso objeto de apelación y el formulario de apelación a:

- Por correo electrónico a EOHLCAppeals@mass.gov,
- Por fax al (617) 573-1515, o
- Por correo postal a MA HLC Hearings Division c/o LOS Appeals, 100 Cambridge Street, Suite 300, Boston, MA, 02114

Su proveedor de refugio puede ayudarle a gestionar la presentación de estos documentos.

¿Cómo debo prepararme a la hora de abandonar el refugio?

Entendemos que pasar de un refugio a una vivienda supone un gran esfuerzo. Es conveniente que hable con su gestor de casos para prepararse para abandonar el refugio y mudarse a una vivienda estable.

El Programa HomeBASE puede servirle de ayuda para costear los gastos de vivienda. El Programa HomeBASE se puede utilizar para costear gastos en caso de que su familia resida en una vivienda por su cuenta, viva con un anfitrión o comparta la vivienda con otra familia. HomeBASE proporciona hasta \$30,000 a lo largo de 2 años, con la posibilidad de recibir otros \$15,000 durante un tercer año. Si desea obtener más información, hable con su gestor de casos o especialista en búsqueda de vivienda o visite www.mass.gov/HomeBASE.

¿Pueden las familias volver a postularse para el programa de Refugio Familiar de EA después de haber rescindido debido al límite de tiempo de 9 meses?

- Las familias pueden volver a postularse para el programa de EA después de haber alcanzado el límite de tiempo de 9 meses. La rapidez con la que pueden regresar al refugio estará determinada por la cantidad de personas que se encuentren en la lista de contactos del refugio familiar de Asistencia de Emergencia (EA) y por el proceso oficial de prioridad, que se basa en los criterios de salud y seguridad. Otro factor que se considera es si su familia abandonó el refugio antes de la fecha de rescisión. **(Consulte más información en: www.mass.gov/ApplyForEA)**
- Las familias que no abandonan el refugio antes de la fecha de terminación no pueden volver a postularse al programa de Refugio Familiar de EA durante 12 meses.

¿Dónde puedo obtener más información?

- La página web donde se encuentra la política se actualizará periódicamente, así que no dude en consultarla con frecuencia para obtener más información: www.mass.gov/EAShelterLOS
- Si necesita ayuda para comprender la política, hable con el personal de su proveedor de refugio.
- Si necesita apoyo emocional o mental en este momento, puede llamar a “**Call2Talk**” al **508-532-2255**. Call2Talk ofrece un apoyo emocional y mental que es confidencial y humanitario. Funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Hay traducción disponible.



Programas de búsqueda de empleo y capacitación laboral

Si está buscando empleo o programas de capacitación laboral en su área, existen organizaciones locales que pueden ayudarlo.

Programas de capacitación aprobados y autorizados

Si se encuentra viviendo en un Refugio Familiar de la Asistencia de Emergencia (EA), inscribirse en un programa de capacitación “aprobado” o “autorizado” puede ayudarlo a obtener una extensión de 90 días de su estadía en el refugio.

Los programas de capacitación aprobados y autorizados facilitan las habilidades necesarias para conseguir un empleo. Los MassHire Career Centers (ver más abajo) pueden ayudarlo a encontrar programas de capacitación en su área. Se están organizando oportunidades de capacitación adicionales en respuesta a esta política.

Algunos ejemplos de distintos tipos de programas que podrían incluirse son:

- Inglés de preparación laboral para hablantes de otros idiomas (ESOL)
- Capacitaciones diseñadas para sectores de gran demanda como:
 - Atención médica
 - Educación de la primera infancia
 - Fabricación avanzada
 - Construcción
 - Hotelería
 - Otros sectores específicos.

MassHire Career Centers

Puede acudir a un MassHire Career Center para obtener ayuda en la búsqueda de un empleo o programa de capacitación laboral que se adapte a sus objetivos profesionales.

Visite un MassHire Career Center si necesita:

- Ayuda para la búsqueda de empleo;
- Información sobre cómo planificar su carrera profesional;
- Talleres sobre técnicas de búsqueda de empleo, como entrevistas, desarrollo de redes de contactos y redacción de currículums;
- Datos sobre el mercado laboral actual a nivel estatal y local;
- Recursos para poder encontrar las oportunidades de capacitación adecuadas; y
- Herramientas que le ayuden a realizar una búsqueda de empleo eficaz.

Para encontrar su Career Center local, visite www.mass.gov/careercenters o consulte la lista a continuación.



Región de la Junta de Fuerza Laboral	Ubicación del centro de desarrollo profesional	Dirección	Sitio web	Teléfono
Berkshire	Pittsfield	160 North St, 3rd Floor Pittsfield, MA 01201	masshireberkshirecc.com	(413) 499-2220
Boston	Boston	1010 Harrison Avenue Boston, MA 02119	masshirebostoncareerctr.org	(617) 541-1400
	Downtown Boston	75 Federal Street, 3rd Floor Boston, MA 02110	masshiredowntownboston.org	(617) 399-3100
Bristol	Fall River	446 North Main Street Fall River, MA 02720	mass.gov/locations/masshire-fall-river-career-center	(508) 730-5000
Brockton	Brockton	34 School Street Brockton, MA 02301	masshiregbcc.org	(508) 513-3400
Cape & Islands	Hyannis	372 North St. Hyannis, MA 02601	masshire-capeandislands.com	(508) 771-5627
Central	Worcester	554 Main St., Suite #300 Worcester, MA 01608	masshirecentralcc.com	(508) 799-1600
	Southbridge	14 Mechanic St., Suite #330 Southbridge, MA 01550	masshirecentralcc.com	(508) 765-6430
Franklin Hampshire	Greenfield	101 Munson St., Suite 210 Greenfield, MA 01301	masshirefhcareers.org	(413) 774-4361
Greater New Bedford	New Bedford	25 Elm Street New Bedford, MA 02740	masshiregreaternewbedford.com	(508) 979-1504
Greater Lowell	Lowell	107 Merrimack Street Lowell, MA 01852	masshirelowellcc.com	(978) 458-2503
Hampden	Springfield	95 Liberty Street Springfield, MA 01103	masshirespringfield.org	(413) 858-2800
	Holyoke	850 High Street Holyoke, MA 01040	masshireholyoke.org	(413) 532-4900
Merrimack Valley	Lawrence	420 Common St., 2nd Floor Lawrence, MA 01840	masshiremvcc.com	(978) 722-7000
Metro North	Cambridge	186 Alewife Brook Pkwy, Suite 310, Cambridge, MA 02138	masshiremncareers.com	(617) 661-7867
	Chelsea	4 Gerrish Ave Chelsea, MA 02150	masshiremncareers.com	(617) 884-4333
	Woburn	100 Trade Cntr., Suite G100 Woburn, MA 01801	masshiremncareers.com	(781) 932-5500
Metro Southwest	Norwood	128 Carnegie Row, Suite 109 Norwood, MA 02062	masshiremsw.com	(781) 269-5494
	Framingham	39 Grant St. Framingham, MA 01702	masshiremsw.com	(508) 861-7993
North Central	Leominster	100 Erdman Way Leominster, MA 01453	masshirenorthcentralcc.com	(978) 534-1481
North Shore	Salem	70 Washington St., 1st Floor Salem, MA 01970	masshire-nscareers.org	(978) 825-7200
South Shore	Quincy	1515 Hancock St., Suite 101 Quincy, MA 02169	masshiress.com	(617) 745-4000



Apoyo legal para inmigrantes

La Oficina de Refugiados e Inmigrantes (ORI) de MA se dedica a promover la plena participación de refugiados e inmigrantes en nuestras comunidades. Si necesita ayuda con temas relacionados con inmigración, permisos de trabajo o ciudadanía, existen organizaciones que le pueden resultar útiles. Para consultar la versión más reciente de esta lista visite mass.gov/lists/ori-resources

NOTA: Tenga cuidado con las organizaciones que afirman ofrecer ayuda en cuestiones migratorias, ya que podrían ser fraudulentas. Puede utilizar esta página para encontrar organizaciones confiables.

Agencias para la reubicación de refugiados

Las agencias para la reubicación de refugiados brindan apoyo para que los refugiados puedan asentarse en sus nuevas comunidades. Estas organizaciones solo pueden ayudar a familias elegibles y es posible que cuenten con una lista de espera. Puede comunicarse con estas agencias de forma directa para comprobar si es elegible.

Nombre de la agencia	Sitio web	Número de teléfono
International Institute of New England (IINE)	iine.org	Lowell: (978) 459-9031 Boston: (617) 695-9990
Ascentria	ascentria.org	Worcester: (774) 243-3100 West Springfield: (413) 562-6015
Catholic Charities of Boston	ccab.org	Boston: (617) 464-8500
Catholic Charities of Springfield	diospringfield.org/Ministries/cca	Springfield: (413) 452-0606
Organization for Immigrant and Refugee Success (ORIS)	refugeesuccess.org	Worcester: (508) 595-8695
Refugee and Immigrant Assistance Center (RIAC)	riacboston.org	Boston: (617) 238-2430 Worcester: (508) 756-7557
Jewish and Family Services of Western Massachusetts	jfswm.org	Springfield: (413) 737-2602
Jewish and Family Services of MetroWest	jfsmw.org	Framingham: (508) 875-3100

Asesoría legal gratuita para inmigrantes

Estas organizaciones ofrecen servicios de asesoría gratuita para ayudar a inmigrantes. Asegúrese de llamar con antelación para saber cuándo se llevarán a cabo estas sesiones de asesoría.

Ciudad/Región	Nombre de la organización	Dirección	Número de teléfono
Cambridge	De Novo: Center for Justice and Healing	47 Thorndike St, Suite. SB-LL-1, Cambridge, MA 02141	(617) 661-1010
Boston	Mayor's Office for Immigrant Advancement	1 City Hall Sq Boston, MA 02110	(617) 635-2980
Lowell, Lawrence & North Shore	New England Justice for Our Neighbors		(617) 794-7024
Springfield & Western MA	New England Justice for Our Neighbors		(413) 386-9951
Worcester	New England Justice for Our Neighbors		(978) 400-2126
Statewide	Rian Immigrant Center	1 State. St, Ste. 800 Boston, MA 02109	(617) 542-7654 ext. 82



Otros apoyos para inmigrantes

Estas son organizaciones confiables que se encuentran en todo el estado y que ofrecen ayuda para inmigrantes. Existe una gran demanda de ayuda en materia de inmigración, por lo que es posible que algunas organizaciones no acepten clientes nuevos o es posible que cuenten con una lista de espera. Puede comunicarse con estas organizaciones de forma directa para averiguar si le pueden ayudar.

BOSTON

Action for Boston Community Development, Inc.

21 Meridian St. East Boston, MA 02128 // 617-567-8857
714 Parker St. Roxbury, MA 02120 // 617-445-6000
535 River St. Mattapan, MA 02126 // 617-298-2045
554 Columbus Ave. Boston, MA 02118 // 617-267-7400

African Immigration Services Inc.

524 River Street, Suite 500 Mattapan, MA 02126 // 617-332-6704

Agencia ALPHA

62 Northampton St., 1st Fl. (H-101), Boston, MA 02118 // 617-522-6382
East Boston Branch at Iglesia NuevaVida: 70 White St. East Boston, MA 02128 // 617-522-6382

Asian American Civic Association

87 Tyler St., 5th Fl., Boston, MA 02111 // 617-426-9492

ATASK: Asian Task Force Against Domestic Violence

(Para sobrevivientes de violencia doméstica)
PO Box 120108 Boston, MA 02112 // 617-338-2355

Brazilian Women's Group

697 Cambridge St, Ste. 106, Brighton, MA 02135 // 617-202-5775

Brazilian Worker Center

14 Harvard Ave., Allston, MA 02134 // 617-783-8001 ext. 101

Catholic Charities of Boston

275 W. Broadway South Boston, MA 02127 // 617-464-8500
Immigration Court Help Desk: 617-464-8000

Centro Presente

12 Bennington St., Ste. 202, East Boston, MA 02128 // 857-256-2981

East Boston Ecumenical Community Council

50 Meridian St. East Boston, MA 02128 // 617-567-2750

Greater Boston Legal Services

197 Friend St. Boston, MA 02114 // 617- 371-1234

Immigrant Connection at Awaken City

184 Hyde Park Ave. Jamaica Plain, MA 02130 // 617-535-3139

Immigrant Family Services Institute

1626 Blue Hill Ave. Mattapan, MA 02126 // 617-322-1348

Justice Bridge Legal Center UMass School of Law

67 Battery March St, LL, Boston MA 02110 // 617-860-3414

Mabel Center for Immigrant Justice

200 Portland St. 5th Floor, Boston, MA 02114 // 617-417-4325

MA Immigrant and Refugee Advocacy Coalition

(Asistencia para la ciudadanía y DACA solamente)
Chauncy St., Ste. 901, Boston, MA 02111 // 617-350-5480

Political Asylum/Immigration Representation Project

98 N. Washington St. Boston, MA 02114 // 617-742-9296

Project Citizenship (Asistencia para la ciudadanía solamente)

11 Beacon St. Suite 720, Boston, MA 02108 // 617-694-5949

Somali Development Center

10 Malcolm X Blvd., 2nd Fl., Boston, MA 02119 // 617-522-0700

Rian Immigrant Center

1 State St., Ste. 800, Boston, MA 02109 // 617-542-7654 ext. 82

VACA: Vietnamese American Civic Association

42 Charles St. Dorchester, MA 02122 // 617-288-7344

Victim Rights Law Center (Para sobrevivientes de abuso sexual)

PO Box 962158, Boston, MA 02196 // 617-399-6720 ext. 19

CAMBRIDGE

De Novo: Center for Justice and Healing

47 Thorndike St., Ste. SB-LL-1, Cambridge, MA 02141 // 617-661-1010

Massachusetts Alliance of Portuguese Speakers

1046 Cambridge St. Cambridge, MA 02139 // 617-864-7600

CHELSEA/EVERETT

Chelsea Legal Services

Arlington St. Fl. 2., Chelsea, MA 02150 // 617-466-3037

HarborCOV (Para sobrevivientes de violencia doméstica)

P.O. Box 505754 Chelsea, MA 02150 // 617-884-9799

La Colaborativa (Asistencia para la ciudadanía solamente)

318 Broadway Chelsea, MA 02150 // 617-889-6080

LUMA: Latinos Unidos en Massachusetts

198 Ferry St. Everett, MA 02149 // 617-381-0015



LAWRENCE, LOWELL & LYNN

Lawrence Family Development & Education Fund, Inc.

400 Haverhill St., Lawrence, MA 01841 // 978-794-5399

New American Association of Massachusetts

(Asistencia para la ciudadanía solamente)

330 Lynnway, Suite 302 Lynn, MA 01901 // 781-593-0100

Northeast Justice Center

50 Island St., Ste. 203B, Lawrence, MA 01840 // 978-458-1465

181 Union St., Ste. 201B, Lynn, MA 01901 // 978-458-1465

79 Merrimack St., Ste. 302, Lowell, MA 01852 // 978-458-1465

Open Door Immigration Services

10 Dane St., Beverly, MA 01915 // 978-414-5732

FRAMINGHAM & WALTHAM

Jewish Family and Children's Service

1430 Main St. Waltham, MA 02451 // 781-647-5327

MetroWest Legal Services

63 Fountain, 304, Framingham MA 01702 // 508-620-1830

TRII: The Right to Immigration Institute

14b Felton St. Waltham, MA 024530 // 781-209-0183

SOUTH COAST

Catholic Social Services of Fall River

1600 Bay St. Fall River, MA 02724 // 508-674-4681

Community Action Committee of Cape Cod & Islands

372 North St. Hyannis, MA 02601 // 508-771-1727

DOVE *(Para sobrevivientes de violencia doméstica)*

P.O. Box 690267 Quincy, MA 02269 // 617-770-4065 ext. 400

Immigrant's Assistance Center, Inc.

58 Crapo St. New Bedford, MA 02740 // 508-996-8113

Justice Bridge Legal Center UMass School of Law

257 Union St. New Bedford, MA 02740 // 508-449-9296

Justice Center of Southeast Massachusetts

62 Main St., Ste. 302, Brockton, MA 02301 // 508-586-2110

CENTRAL MASSACHUSETTS

Community Legal Aid/Central West Justice

405 Main St., 3rd Fl., Worcester, MA 01608 // 800-649-3718

WESTERN MASSACHUSETTS

Berkshire Immigrant Center

67 East St. Pittsfield, MA 01201 // 413-445-4881

Catholic Charities of Springfield

65 Elliot St. Springfield, MA 01105 // 413-452-0626

Center for New Americans

42 Gothic St. Northampton, MA 01060 // 413-587-0084

150 Fearing St. Amherst, MA 01002 // 413-239-9550

278 Main St., Ste. 411, Greenfield, MA 01301 // 413-772-0055

Community Legal Aid/Central West Justice

1 Monarch Pl., Ste. 350, Springfield MA 01144 // 800-649-3718

152 North Street, E155 Pittsfield, MA 01201 // 800-649-3718

20 Hampton Ave. Northampton, MA 01060 // 800-649-3718

Victim Rights Law Center *(Para sobrevivientes de abuso sexual)*

P.O. Box 1700 Belchertown, MA 01007 // 413-842-4020

APOYO LEGAL PARA NIÑOS Y JÓVENES

Ascentria Care Alliance *(Menores no acompañados)*

230 Second Ave., Ste. 125, Waltham, MA 02451 // 781-373-9152

Children's Law Center of Massachusetts

298 Union St. #2 Lynn, MA 01901 // 781-581-1977

KIND: Kids In Need of Defense

11 Beacon St., Ste. 820., Boston, MA 02108 // 617-207-4138



Recursos alimentarios

Si tiene dificultades para comprar alimentos, puede obtener ayuda. A continuación encontrará opciones que le ayudarán a pagar los alimentos, así como lugares donde puede conseguir alimentos para su familia a bajo costo o sin costo alguno.

Asistencia alimentaria (SNAP)

¿Qué es SNAP?

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) es un programa federal de salud alimentaria del Departamento de Asistencia Transitoria (DTA) para los residentes de Massachusetts.

Entre los beneficios de SNAP se incluyen:

- Dinero para comprar comida saludable.
- Todos los meses se agrega dinero a una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT) similar a una de débito.
- La postulación es fácil y rápida.
- Todos los meses se agrega dinero a una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT) similar a una de débito para comprar alimentos
- Se deposita más dinero en su tarjeta cuando compra productos locales a través del Programa de Incentivos Saludables (HIP)
- Path to Work de SNAP ofrece oportunidades de educación y capacitación gratuitas. A su vez, las familias que participan en este programa pueden obtener servicios gratuitos de cuidado infantil.

Conexiones con otros tipos de ayuda, como:

- Descuentos en servicios públicos
- Comedor escolar gratuito
- Elegibilidad directa para recibir los servicios de cuidado infantil de Head Start (www.mass.gov/HeadStart)
- Internet con descuento a través del Programa de Conectividad Asequible
- Entradas con descuento a muchos museos estatales y lugares culturales a través de la tarjeta “Card to Culture” del sistema EBT

¿Soy elegible para SNAP?

La elegibilidad de SNAP se basa en quién se encuentra en el hogar, los ingresos y ciertos gastos. “Elegibilidad” significa quién puede y quién no puede acceder al beneficio. Verifique su elegibilidad en 30 segundos utilizando el sistema de evaluación confidencial de SNAP en DTAConnect.com.

A pesar de no ser ciudadano estadounidense, podría ser elegible para SNAP. Comuníquese con DTA para averiguar si es elegible.

A pesar de que usted no sea elegible, puede solicitar y obtener el beneficio de SNAP para un miembro de su familia que sea elegible (como un hijo con ciudadanía estadounidense). La participación en SNAP no se considera una prueba de carga pública. Esto significa que recibir los beneficios de SNAP no afectará su capacidad para obtener la residencia permanente.

¿Cómo puedo postularme para SNAP?

En línea: DTAConnect.com (puede seleccionar su idioma en la página: español, portugués, vietnamita, chino y criollo haitiano)

Por teléfono: Llame al 877-382-2363 de lunes a viernes de 8:15 a. m. a 4:45 p. m.

En persona: Puede encontrar una oficina de DTA consultando en www.mass.gov/ContactDTA



Para obtener más información o pedir una solicitud impresa: www.mass.gov/SNAP o llame al número que aparece arriba.

Programa de Nutrición para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)

¿Qué es WIC?

El Programa de Nutrición para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) es un programa de nutrición que facilita dinero para comprar alimentos saludables, educación nutricional, apoyo a la lactancia materna y remisiones a servicios de atención médica y otros servicios, de forma gratuita, a familias de Massachusetts que cumplan con los requisitos.

¿Soy elegible para WIC?

WIC está disponible para todas las personas independientemente de su estado migratorio o ciudadanía. WIC está destinado para todo tipo de familias: con padres casados o solteros, con o sin trabajo. Si usted es el padre o encargado legal de un niño menor de 5 años, puede solicitar WIC para su hijo.

Puede participar en WIC si:

- Vive en Massachusetts.
- Tiene una necesidad nutricional (el personal de WIC puede ayudarle a determinar esto).
- Es padre (padre o madre) o está a cargo de niños menores de 5 años.
- Es una madre embarazada.
- Cuenta con un ingreso familiar inferior a lo detallado en las directrices de WIC.

Se le otorga la elegibilidad por ingresos de manera automática para WIC si actualmente:

- Cuenta con planes de seguro MassHealth/Medicaid.
- Participa en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP).
- Recibe ayuda transitoria para familias con hijos dependientes (TAFDC) o asistencia en efectivo.

¿Cómo puedo postularme para WIC?

En línea: mass.gov/WIC

(Puede traducir la página. En la barra azul que se encuentra en la parte superior, haga clic en "Select Language". Se abrirá una lista con idiomas para que elija el que prefiera).

Teléfono: (800) 942-1007, de lunes a viernes de 9 a. m. a 5 p. m. Si lo atiende el contestador automático, deje un mensaje con su nombre y número de teléfono. También puede llamar directamente a su oficina local de WIC. Todos los programas locales atienden las llamadas y/o envían mensajes.

En persona: Para encontrar su oficina local de WIC, visite www.mass.gov/WICoffices

Despensas de alimentos

¿Qué es una despensa de alimentos?

Una despensa de alimentos es un centro de distribución donde las familias con necesidad pueden recibir alimentos. Las despensas de alimentos están a disposición de las familias a bajo costo o sin costo alguno.

¿Dónde puedo encontrar despensas de alimentos cerca de mí?

Para encontrar despensas de alimentos cerca de usted, diríjase a helpsteps.com/#/ o comuníquese con Mass 211 para obtener recomendaciones: mass211.org; 877-211-6277.



Programas de vivienda

Si se encuentra en una situación de vivienda de emergencia, puede llamar al 211 para ver si dispone de recursos de refugio que no sean de EA en su área. Mass 211: mass211.org; 877-211-6277.

Recursos para buscar vivienda

- En Housing Navigator se detalla una lista de viviendas asequibles.
- www.HousingNavigatorMA.org

Programas de vivienda de Massachusetts

Massachusetts dispone de varios programas de vivienda, que se resumen aquí:

www.mass.gov/HousingPrograms.

La mayoría de estos programas tienen listas de espera largas. Recomendamos unirse a estas listas como estrategia para conseguir una vivienda *a largo plazo*; estos programas generalmente no ofrecen soluciones habitacionales inmediatas.

HomeBASE

Recientemente se ha vuelto a diseñar el programa HomeBASE, programa que ayuda a las familias que se han considerado elegibles para acceder al programa de Refugio Familiar de la EA, facilitando hasta \$30,000 a lo largo de un período de 2 años, con la posibilidad de recibir hasta \$15,000 de ayuda en un tercer año (por un total de \$45,000 en tres años).

Al menos el 30 % de su ingreso mensual bruto va destinado al pago del alquiler. No necesita tener ingresos ahora para comenzar a utilizar HomeBASE. Puede trabajar en colaboración con su gestor de casos para aumentar sus ingresos una vez que tenga una vivienda segura.

Entre los recursos de vivienda estatales disponibles para familias sin hogar, HomeBASE es la forma más directa disponible para obtener una vivienda para la mayoría.

Se puede utilizar HomeBASE para alquilar un apartamento, compartir un apartamento con otra familia o pagarles a anfitriones para vivir con ellos. También se puede utilizar para mudarse a otro estado. Al mudarse fuera del estado, pagará el primer mes y el último mes de alquiler y el depósito de garantía, así como los gastos de traslado en autobús o avión. Este programa solo facilita una ayuda continua para el alquiler en el estado de Massachusetts.

Al aceptar HomeBASE, **mantiene su condición de persona sin hogar para acceder a vales y a viviendas públicas estatales (MRVP)**. No mantiene su condición de persona sin hogar para unidades financiadas con fondos federales.

Para obtener más información:

- mass.gov/HomeBASE
- mass.gov/HomeBASEforLandlords (una página que puede compartir con posibles propietarios)

Aclaración sobre los vales de vivienda

Es posible que haya escuchado de otras familias que viven en un refugio que han recibido un vale de vivienda (“Sección 8” o “MRVP”). El sistema de refugios de EA recibió una vez un lote de 1,200 vales de vivienda para distribuirlos entre las familias. Se trató de una asignación de emergencia para ayudar a hacer espacio en el refugio para las familias que se encontraban en la lista de espera del programa de Refugio Familiar de la EA. La mayoría de esos vales ya se han distribuido. No se confíe en que recibirá un vale, dada la disponibilidad extremadamente escasa.



Todas las familias pueden solicitar vales de vivienda directamente a través de los programas MRVP o de la Sección 8 (visite: mass.gov/HousingPrograms). Al igual que la vivienda pública, estos programas cuentan con largas listas de espera. Sin embargo, la única forma de que lo tengan en cuenta para recibir un vale es estar en dicha lista de espera, por lo que es importante que se inscriba.

Recursos de la comunidad

Comunidades culturales

Encontrar comunidades culturales puede ayudarle a usted y a su familia a sentirse más a gusto e integrados en su área. Se necesita dedicación y tiempo para encontrar personas con las que pueda relacionarse en una nueva área. Consulte este sitio para encontrar una comunidad cultural en su área: <https://massculturalcouncil.org/communities/local-cultural-council-program/find-your-lcc/>

- **Investigue y explore en línea:** Busque centros comunitarios locales en su área. Busque eventos, reuniones o grupos que le interesen en línea.
- **Asista a centros culturales y a eventos:** Asista a festivales o eventos culturales en su nueva área. Es una excelente manera de conocer personas de distintas procedencias.
- **Asista a programas de intercambio cultural o de idiomas:** Muchas comunidades ofrecen clases para aprender inglés. Puede conocer gente nueva de distintas procedencias.
- **Sea abierto y respetuoso:** Acérquese a nuevas culturas adoptando una mente abierta y respetando la diversidad.

Recursos para familiares con discapacidades intelectuales o del desarrollo

El Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) financia programas y servicios de apoyo familiar y para personas con autismo en todo el estado a fin de brindar información y ayudar a familias con niños y adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo, incluido el trastorno del espectro autista, que viven en el hogar.

Para obtener información actual sobre los recursos del Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS):

www.mass.gov/DDSFamlySupport

Desplácese hacia abajo hasta "Family Support Directory". Puede descargar el directorio para encontrar apoyos disponibles en su área.

Centros de recursos familiares

La mancomunidad financia los Centros de recursos familiares en todo Massachusetts para ayudar a las familias a acceder a las necesidades y recursos básicos.

Para encontrar un centro cercano, visite: **FRCMA.org**

Entidades benéficas en el área

Massachusetts cuenta con entidades benéficas y organizaciones que a menudo pueden brindar apoyo a las personas que lo necesiten. Visite mass211.org o comuníquese con 211 llamando al **877-211-6277** para encontrar posibles recursos en su área. Podrá encontrar recursos que abarcan desde cuidado infantil hasta comida y transporte en su nueva área de residencia.

Más información

Para obtener una versión en línea actualizada de la información que contiene este paquete, visite

www.mass.gov/EAFamilyResources.